



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: María Isabel Luna Marín

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLIX

Morelia, Mich., Lunes 24 de Marzo de 2014

NUM. 15

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del
Estado de Michoacán de Ocampo

Lic. Fausto Vallejo Figueroa

Secretario de Gobierno

Lic. José Jesús Reyna García

Directora del Periódico Oficial

María Isabel Luna Marín

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 24 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 18.00 del día

\$ 24.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

C O N T E N I D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

ACTA DE AYUNTAMIENTO ORDINARIA NÚMERO 47
(CUARENTA Y SIETE)

En el Municipio de Santa Ana Maya, Mich., siendo las 10:00 Hrs., del día 30 (treinta) del mes de diciembre de 2013, reunidos en el lugar que ocupa la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, según lo dispone el artículo 27 de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento para el efecto de llevar a cabo sesión ordinaria, correspondiente al mes y año anteriormente señalado, previa su convocatoria de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracc. I, 27, 28, 29 y 54 fracc. II, de la Ley anteriormente señalada, misma que se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-...

2.-...

3.-...

4.-...

5.-...

6. AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE SANTA ANA MAYA, MICH.

7.-...

.....
.....
.....

SEXTO PUNTO.- AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE SANTA ANA MAYA, MICH. El Presidente Municipal C.P. Fernando Mendoza López, solicita al Cabildo la participación del Director de Obras Públicas y Urbanismo, el Ing. Macario Rodríguez Valdovinos,

siendo aprobada por Unanimidad su participación, en uso de la palabra el Ing. Macario Rodríguez Valdovinos expone que para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 16 fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Asentamientos Humanos y 91, 94, y 96 del Código de Desarrollo, la presente Versión Amplia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Santa Ana Maya, fue sometido a consulta popular; considerándose las diversas opiniones y observaciones sobre su contenido y alcance, las que fueron ponderadas, evaluadas y tomadas en cuenta para la elaboración definitiva del Programa y habiendo cubierto el procedimiento administrativo debido en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo vigente. Programa que una vez aprobado entrara en vigor a los treinta días naturales posteriores a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y su vigencia será indefinida hasta en tanto se apruebe y publique el Programa que lo sustituya. Los integrantes del Cabildo analizan y discuten este punto a profundidad revisándolo minuciosamente. Se somete a votación este punto, siendo aprobado por Unanimidad el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Santa Ana Maya.

.....

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, siendo las 13:20 Hrs., del día 30 (treinta) de diciembre de 2013, firmando la presente al margen y al calce los que en ella intervinieron para los usos y efectos legales a que haya lugar.

HAGO CONSTAR. C.P. FERNANDO MENDOZA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING LEODEGARIO CORNEJO VÁZQUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL.- REGIDORES: ING. GELASIO PEREZ GUZMÁN.- C. ELVIRA VEGA AGUILAR.- C. ESMERALDA VERDUZCO GARCÍA.- C. OCTAVIO GARCÍA CALDERÓN.- DR. ABEL MENDOZA LÓPEZ.- C. EZEQUIEL GARCÍA FERREIRA.- ING. MARTÍN MENDOZA LÓPEZ.- LIC. ESDRAEL MIRANDA RUIZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. (Firmados).

1 NIVEL ANTECEDENTES

Introducción

El H. Ayuntamiento de Santa Ana Maya, consiente de los retos urbanos que enfrenta el municipio, decide realizar la modificación parcial al Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Santa Ana Maya; en el cual, de acuerdo a las necesidades socioeconómicas, medio ambientales y de sus

recursos naturales, se determinen los usos, reservas y destinos del suelo, con el objetivo de corregir la problemática urbana existente; y de esta manera contribuir para elevar la calidad de vida de sus habitantes.

Importancia y trascendencia del Programa

Este Programa propone exponer en forma clara cada uno de los pasos y fases que debe seguir todo proceso de ordenamiento urbano territorial. Para ello, se describen los requerimientos técnicos, se identifican datos y cifras de orden cuantitativo y cualitativo, se exponen en forma clara y sencilla las estrategias de desarrollo urbano, las etapas, los criterios y la formulación de políticas así como los instrumentos necesarios para cumplirlos.

Fundamentación Jurídica

La coordinación de acciones es una de las metas de todo gobierno para potenciar sus acciones al conjuntar esfuerzos, recursos, metas y acordar políticas y estrategias comunes, en este caso, para dar cumplimiento a lo que el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán confiere al Gobierno del Estado y a los H. Ayuntamientos, con pleno respeto a lo que señala la fracción V del artículo 115 constitucional que reserva a los Ayuntamientos una serie de atribuciones relativas a la planeación de los asentamientos humanos, en materia del ordenamiento territorial, la planeación, fundación, conservación, mejoramiento, ordenación y regularización de los asentamientos humanos en territorio estatal y constituye una de las mayores prioridades para el Gobierno del Estado y los H. Ayuntamientos, buscándose que cada Municipio cuente con los ordenamientos ecológico territoriales y los programas de desarrollo urbano que la ciudadanía en su área jurisdiccional requiere.

Delimitación del área de estudio

Su superficie es de 103.67Km² y representa el 0.17 por ciento del total del Estado y el 0.000006 por ciento de la superficie del país, limita al Sur y Oeste con Cuitzeo, al Sur con Álvaro Obregón, se divide en 18 localidades.

DIAGNÓSTICO

Medio Físico Natural

Clima

Para el caso de Santa Ana Maya, su clima es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 1,065 mm y temperaturas que oscilan de 11.2 a 29.8 C°. Los vientos dominantes provienen del Norte y son variables en el mes de junio y agosto.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Diversidad Biológica

El Municipio de Santa Ana Maya, cuenta con una gran diversidad animal y biótica, debido a su cercanía con el Lago de Cuitzeo (animales acuáticos, reptiles, plantas y aves que conviven en este espacio). Asimismo, en la parte Norte del Municipio, principalmente en la colindancia con el Estado de Guanajuato, debido al tipo de aspectos ambientales particulares de la zona, se encuentran diversas especies de animales mamíferos, y algunas plantas y matorrales que habitan en estos entornos.

Fisiografía y Topografía

La fisiografía del Municipio está constituida por el Eje Neovolcánico Transversal, esta región se localiza al sur de la Altiplanicie Mexicana y se formó como consecuencia de la aparición de numerosos volcanes; tiene una longitud de 300 km y una anchura aproximada de 130 km y representa una superficie de 27,496 km².

Clasificación de los Usos del Suelo del Territorio Municipal

La Vegetación en el Área de Estudio está compuesta principalmente por Agricultura de riego, selva baja caducifolia, agricultura de temporal, entre otros. Aunque una gran parte del territorio municipal está cubierto por las aguas de La Laguna de Cuitzeo.

Edafología

Dentro del Municipio se ha reconocido como suelo predominante el Vertisol y adicionalmente se tienen como secundarios el Vertisol Pelico, Feozem Haplico y litosol en muy pequeñas fracciones, con una clase textural media. Estos suelos cuentan con dos tipos de fases: Lítica y Gravosa. La primera se refiere a una capa de roca dura y continua, conjunto de trozos de roca muy abundantes que impiden la penetración de raíces; la segunda se refiere a la presencia de gravas (piedras menores de 7.5 cm de largo) en la superficie del terreno o cerca de ella.

Geología

La estructura geológica del Municipio de Santa Ana Maya, está compuesta por los siguientes tipos: ígneas extrusivas intermedias, andesitas y vítreas, rocas sedimentarias: areniscas y suelos de tipo aluvión, y de forma general presenta una gran cantidad de fracturas y varias fallas de tipo inversas.

Hidrología

De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CNA), el

Municipio pertenece a la Región Hidrológica RH-12, el Municipio está enclavado en la Región del Lerma -Santiago (Alto Lerma) y pertenece a la subcuenca cerrada del Lago de Cuitzeo.

Hidrología Superficial

Santa Ana Maya pertenece, como ya se señaló, a los pueblos asentados en la cuenca del Lago de Cuitzeo. Cuenta con un arroyo en la Lobera (se ubica a 4 kilómetros al Oeste de la cabecera municipal) de caudal intermitente, y otro que forma parte del desagüe de la Presa El Tecolote, que a su vez provee de agua para el riego de las tierras cultivables de la parte Norte del Municipio, se trata de un cuerpo de agua construido siguiendo un cauce natural de dos montañas, de una profundidad de casi 100 metros.

Zonas propensas a inundación

Esta zonas se encuentran ubicadas de sureste a noroeste del municipio, tomando como referencia el límite con la Laguna de Cuitzeo, cuyas pendientes van del 0.00% al 2.00%, razón por lo que se considera la zona con mayor posibilidad de inundación, debido a que es la superficie más baja dentro del área de estudio.

El área con posibilidades de inundación corresponden a un área aproximada de 1073.56 hectáreas.

Las localidades más vulnerables por inundación son: Santa Ana Maya y Potzundareo ya que el límite de sus respectivas manchas urbanas colinda con la Laguna de Cuitzeo o se encuentra dentro de los derechos federales de Aguas Nacionales.

Índices de contaminación del aire, agua y suelo (impacto ambiental)

Las principales fuentes de contaminación al medio ambiente, son causadas por varios factores, uno de ellos es la descarga a cielo abierto del drenaje de aguas residuales a la Laguna de Cuitzeo, siendo esta una de las afectaciones con un índice de contaminación elevado. Las localidades que vierten sus aguas sin ningún dispositivo de tratamiento son: Santa Ana Maya, San Nicolás, La Lobera, San Rafael, El Carrizal, Potzundareo y La Colonia Buena Vista.

ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

Aspectos demográficos

El municipio de Santa Ana Maya presenta un crecimiento natural de población debido a que registra mucho más nacimientos que defunciones, por lo que arroja una tasa de

crecimiento positiva. Para el último Censo de Población y Vivienda INEGI 2010, tomando en cuenta que para el municipio se registró una población total de 12 618 habitantes, y que por otro lado para ese mismo año se registraron más nacimientos que defunciones como se muestra en la tabla, se determina que su Tasa Natural de Crecimiento es de 1.83.

En los últimos años según la tabla anterior, las defunciones mantienen cierta constante en sus registros, mientras que los nacimientos para los últimos periodos presentan una baja reduciéndose en un 22%, aun así la tasa natural de crecimiento sigue siendo positiva.

Crecimiento Social

El crecimiento social de una población se expresa como la diferencia entre el número de inmigrantes menos el número de emigrantes de la misma población. Si la diferencia es negativa se diría que emigran mayor número de personas que el número de personas que llega a la población, es decir, hablaríamos de una población expulsora de población. En el caso de que la diferencia fuera positiva se estaría ante una población que recibe mayor número de personas (inmigrantes) que el número de personas que se van de la población, en este caso hablaríamos de una entidad atrayente de población.

Por lo tanto, el crecimiento de la población es el resultado de la acción combinada de los tres componentes del cambio demográfico; es decir, la natalidad, la mortalidad y la migración.

Migración

Las remesas son un recurso económico fundamental para el sostenimiento de las comunidades receptoras en México y el desarrollo de las economías regionales. El municipio de Santa Ana Maya, presentó un índice de intensidad migratoria de nivel alto; para el año 2000, el 16.09% de los hogares del municipio recibieron remesas de familiares residentes en el extranjero, situación que se ha ido incrementando con el pasar de los años, debido a la carencia de empleos, principalmente.

De las localidades más importantes en cuanto a número de habitantes, las que presentan mayor número proporcional de emigración son Huacao, El Toronjo, La Lobera, Santa Ana Maya y San Rafael.

El crecimiento poblacional a nivel municipal ha ido a la baja en las últimas décadas llegando a presentar tasas de crecimiento negativas. No así para la cabecera municipal que ha presentado un crecimiento lento pero sostenido. Lo

que refleja que los flujos migratorios se presentan principalmente en las localidades rurales.

Niveles de fecundidad

La fecundidad puede ser vista de acuerdo con el indicador de promedio de hijos nacidos vivos de mujeres de 12 años y más; como el resultado de dividir el total de hijos nacidos vivos de las mujeres de 12 años y más, entre el total de mujeres del mismo grupo de edad. Dicho indicador muestra que en la Cabecera Municipal para el año 2010 según INEGI, las mujeres de 12 años y más, tuvieron 2.59 hijos nacidos vivos en promedio y para todo el municipio el promedio es de 2.80 hijos nacidos vivos. La tasa de fecundidad en el municipio para el año 2005 era de 3.00 y para la Cabecera era de 2.77, lo que nos indica que en cinco años la tasa de fecundidad se ha reducido.

Niveles de mortalidad

En lo que se refiere a niveles de mortalidad podemos mencionar que el promedio anual es de 69 defunciones al año, manteniendo cierta constante en sus registros anuales desde el 2000, solamente en el 2002 aumentó un 36 por ciento el nivel de mortalidad ya que se registraron 94 defunciones en el año.

Las principales causas de mortalidad registradas en el municipio son particularmente por tumores malignos, diabetes mellitus, enfermedades del corazón, enfermedades cerebrovasculares, accidentes de tráfico, desnutrición, influenza y neumonía, anemias, obesidad, epilepsia, entre otras causas.

Tendencias, tasas y proyecciones de población

A continuación se describen dos escenarios que se han construido para estimar el crecimiento poblacional, con ello se pueden prever los requerimientos al año 2030 en materia de equipamiento, infraestructura y vivienda para el municipio:

Se toma como base la tasa de crecimiento de 0.36 para Santa Ana Maya, el cual se considera como el más factible para ser punto de partida en la elaboración de las estrategias de este programa y que además se señala como un escenario que pone de manifiesto una situación con más posibilidades de ser alcanzada en un futuro ya que presentaría una tendencia de crecimiento pequeña pero sostenida. Todo esto tomando en cuenta la tasa de crecimiento natural del estado y de cada municipio y la estimación hecha por CONAPO del flujo migratorio de michoacanos que salen anualmente al resto de la república y a los Estados Unidos.

NOMBRE	PROYECCIONES DE POBLACIÓN				
	AÑOS				
	2010	2015	2020	2025	2030
Municipio	12 618	12 847	13 080	13 317	13 558
Santa Ana Maya	7 087	7 215	7 346	7 479	7 615
Huacoo	888	904	920	937	954
San Rafael del Carrizal	771	785	799	814	828
El Toronjo	797	811	826	841	856
La Lobera	634	645	657	669	681
Puerto de Cabras	474	483	491	500	509

FUENTE: Elaboración propia con datos del Censo General de Población y Vivienda XII - 2000 y el Censo de Población y vivienda 2010, INEGI.

Considerando la tasa de crecimiento de 0.36% anual, y tomando las estadísticas del 2010, tendríamos un crecimiento de población pequeño pero sostenido, teniendo en cuenta que los flujos migratorios son altos, por lo que resulta necesario tomar la propuesta de 0.36% y no las tasas negativas arrojadas en los últimos periodos censales.

Aspectos económicos

Población Económicamente Activa e Inactiva

Para el año 2010 se registraron en el municipio 9 725 habitantes de 12 años y más, donde 3 753 fueron población económicamente activa (de los cuales 3 531 son población ocupada y 222 desocupada); 5 894 habitantes formaron la población económicamente inactiva y 78 habitantes no especificaron su condición laboral. Es importante señalar que la actividad económica y el ingreso dependieron del 38.59% de la población total del municipio, lo cual señala que la economía del lugar depende de menos del cuarenta por ciento de la población.

En la última década la población total municipal ha disminuido, dicho esto y a pesar de ello la población económicamente activa ha crecido y la inactiva ha disminuido, lo que nos señala que la población que trabaja es más a diferencia de hace 10 años en sentido proporcional.

En el municipio de Santa Ana Maya en el 2005 la actividad agrícola sobresalió con la producción de maíz, tomate rojo y sorgo. Cuenta con una población ganadera de más de 35 mil aves y cerca de 12 mil cabezas de ganado bovino y más de 19 mil porcinos. Aunque actualmente predomina la actividad comercial.

Las industrias más importantes son la textil, de la construcción, manufacturera y de alimentos, así como la fabricación de muebles de madera.

Por otro lado, existe producción importante de muebles de madera, destacando los trabajos de talla artesanal. Finalmente, un sector productivo se dedica al trabajo de la alfarería, fabricando principalmente bloques de barro cocido

(tabiques), para la construcción de viviendas.

La industria es artesanal, se produce un pan único, las quesadillas (elaboradas de harina de trigo hojaldrado con miel de piloncillo), que ha dado fama al Municipio por su sabor inigualable, también, en los últimos años ha crecido el interés por la elaboración de artesanías, de todo tipo, elaboradas con tule del Lago de Cuitzeo.

En relación a los servicios de abasto, el Municipio cuenta con 48 negocios de todo tipo, entre otros, tiendas de abarrotes, carnicerías, panaderías y pastelerías, tortillerías, un gimnasio, zapaterías, agencias de viajes, ropa y accesorios, farmacias, neverías, etcétera.

MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO

Infraestructura y servicios urbanos y rurales por Centros de Población

La infraestructura y el equipamiento urbano dentro de un Municipio, en vías de desarrollo y con potencial de crecimiento industrial, comercial y agrícola principalmente, juegan un papel importante en el diagnóstico de los procesos de proyección y entendimiento de la situación actual del mismo y su entorno local, estatal y nacional. Por ello, a continuación se mencionan las principales características de la infraestructura existente a nivel municipal y el equipamiento por localidad, entendiendo que el proceso de construcción de tan importante segmento del desarrollo urbano de una localidad lleva muchos años y juega un papel importante en la viabilidad de proyectos y la continuidad de un crecimiento constante y sostenido, es pues que para la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Santa Ana Maya, representa un porcentaje importante de información referida en este diagnóstico.

Agua Potable

- **Nº de Tomas domiciliarias:** Para la cabecera municipal de Santa Ana Maya existen 2,716 tomas de ½". Para el Toronjo 206 y para El Salto 82, las cuales son administradas por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del H. Ayuntamiento, todas las demás localidades son administradas por Comités, los cuales determinan y cobran los derechos por el uso y operación del agua.
- **Sistema Operador de Agua Potable:** Para el caso de la cabecera municipal, El Toronjo y El Salto, estas están administradas por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del H. Ayuntamiento Municipal, la cual no se encuentra descentralizada, por lo tanto es

parte de la administración Municipal. Para el caso de las demás localidades contenidas en el Municipio, el agua y el drenaje está administrado por Comités, organizados por los ejidatarios de cada región y/o zona.

- **Suministro de Agua Potable:** Son principalmente pozos perforados, los cuales suministran del vital líquido. Para la cabecera municipal son el Pozo 1 con una producción de 13 lts/seg, el Pozo 2 con una producción de 13 lts/seg, y el Pozo 3 con una producción de 9 lts/seg; por lo que son extraídos mediante bombas. Para las demás localidades, la mayoría de ellas cuenta con pozos de agua, los cuales todavía no cuentan con pruebas bacteriológicas ni cálculos precisos de litros por segundo extraídos.
- **Potabilización del Agua:** Solamente se están potabilizando los tres pozos pertenecientes a la cabecera municipal: el Pozo 1, Pozo 2 y Pozo 3, los cuales cuentan con un sistema de Cloración de Hipoclorito de sodio; además de la cabecera municipal, también la localidad de El Toronjo.
- **Composición y estructura de la Red de Agua Potable:** La red de agua potable está conformada por tubería de asbesto-cemento de 8" y 6", que es la red principal, de la cual se derivan todos los ramales hacia las viviendas, con tubería de PVC hidráulico de 2" y 4". Dicha red cuenta con una antigüedad aproximada desde 1972, el gasto promedio por día por habitante es de 400 lts/pers/día (datos referidos a la cabecera municipal).

Drenaje

- **Estructura y composición de la red de drenaje:** Está conformada por un colector general, que descarga hacia el Lago de Cuitzeo, el cual está conformado por tubería de concreto de 18" y descende por la calle denominada "Panacua"; los diámetros de tubería promedio son de 12", 10" y 18", con un promedio de 90 por ciento y 10 por ciento PVC, los pozos de visita son de tabicón de concreto.

Alumbrado Público y Electrificación

- **Red de Energía Eléctrica:** Suministrada por la CFE, por la Zona (A) Salvatierra, Área Moroleón contemplando un circuito de 13,200 volts. Quien proporciona el servicio es la Comisión Federal de Electricidad.

Conservación y Deterioro de las Áreas Naturales

Lago de Cuitzeo

Es el segundo cuerpo de agua más grande de México. Durante décadas fue el sustento de miles de personas, centro neurálgico de todos los pueblos de los alrededores y motivo de orgullo para los michoacanos.

El cuerpo de agua se encuentra hoy casi irreversiblemente afectado por los grandes índices de contaminación. Es receptor de aguas residuales de 13 municipios y de agroquímicos, y además sirve como basurero para los habitantes de la región.

También sufre el saqueo de los ejidatarios aledaños que utilizan el agua para sus parcelas y el ganado. El lago de Cuitzeo tiene una superficie de 400 kilómetros cuadrados. Sin embargo, diagnósticos de las autoridades ambientales en el estado aseguran que al menos se han secado 120 kilómetros.

Oferta Turística y servicios complementarios

En el caso particular del Municipio de Santa Ana Maya, cada comunidad cuenta con al menos una fiesta patronal, que contempla elementos tradicionales específicos.

Fiestas Religiosas

Este apartado reviste una importancia relevante porque es precisamente mediante los festejos sociales que una comunidad se da a conocer al exterior, de esta manera, se sabe de ritos y danzas que se realizan en determinado Municipio durante la fiesta del santo patrono, y las tradiciones particulares de cada región, lo que incita al turista a visitar pueblos y villas de Michoacán, en este sentido, Santa Ana Maya es un punto con particularidades en cuanto a fiestas y tradiciones que a continuación se detallan:

Usos del Suelo

La problemática que enfrenta principalmente es la ocupación e incompatibilidad en los usos del suelo urbano, afecta principalmente a las localidades de mayor población. En la cabecera se presentan fraccionamientos irregulares, situación que incentiva un crecimiento anárquico. Es preciso señalar que dicha cantidad comprende todo tipo de irregularidades, desde problemas con la tenencia de la tierra, hasta lo relacionado con trámites administrativos. Además se observa una incompatibilidad de usos de suelo particularmente en zonas habitacionales, el caso extremo lo representa el rastro de la localidad, mismo que se ubica en una zona considerada habitacional.

Ocupación del Suelo

Zonas con cambios de usos del suelo

Dentro del área urbana de la cabecera municipal existen zonas con posibilidades de cambio de uso de habitacional a comercial. Este cambio es probable al ser las calles primarias del centro de población las más concurridas. Lo mismo sucede en las calles de las localidades rurales principales como son: La Lobera y Potzundareo.

Zonas con usos incompatibles

Los usos de suelo incompatibles encontrados dentro del área urbana de la Cabecera Municipal son los establos o granjas al ser un foco rojo de contaminación ambiental al despedir olores no muy agradables.

Finalmente respecto de los usos incompatibles se consideran sobre los distintos usos urbanos y las áreas no urbanizables o de preservación ecológica que en este caso no existen, siendo más bien zonas agrícolas que habría que respetar, donde no será permitida la construcción de viviendas, como tampoco de equipamiento urbano, salvo los asentamientos humanos autorizados o consumados tratando de no incentivar estas prácticas. Asimismo queda prohibida la construcción de viviendas y equipamiento en zonas federales y derechos de vía.

Tendencias de crecimiento

El crecimiento urbano a través de los años ha ido aumentando de manera paulatina sin embargo, actualmente dentro del área urbana y de las zonas rurales las tendencias de crecimiento son las siguientes:

Adecuadas: este tipo de crecimiento en la cabecera municipal se ubica al Norte, Noreste y Noroeste del Centro de Población.

En las principales localidades rurales asentadas en pendientes del 0-2% como es el caso de San Rafael y Potzundareo las tendencias siempre deberán considerarse norte, noreste y noroeste.

Inadecuadas: estas tendencias en la Cabecera Municipal se localizan principalmente al sur del Centro de Población y al suroeste y sureste, se consideran así debido a su cercanía con la Laguna de Cuitzeo, por lo que permanecen en riesgo continuo. En cuanto a las zonas de equipamiento se considera así, debido a que afecta el área agrícola del Centro de Población.

Las tendencias de crecimiento inadecuadas en las

comunidades rurales se dan de la siguiente manera; En la Lobera, San Rafael y El Carrizal hacia el sur, Rancho Nuevo al noreste, El Cuervo al oeste, Colonia Buena Vista y Potzundareo, El Salto al sur, Huacao al este, El Toronjo al oeste, Puerto de Cabras y San Nicolás Cuiritzeo al sur.

Vivienda

En el año 2000 en el Municipio había registradas 2 890 viviendas particulares habitadas; para el 2010 esta cantidad se incrementó a 3 126 presentando con ello un incremento de 236 viviendas particulares habitadas.

Para el año 2000, en el Municipio de Santa Ana Maya se registraron 2 376 viviendas particulares con piso de material diferente de tierra, que representaron el 82.21% del total; para el 2010 se registraron 2 772 vivienda particulares con piso de material diferente de tierra elevándose el porcentaje a un 88.68%.

Así mismo, la cobertura de servicios públicos en las viviendas en su mayoría se ha incrementado de 2000 a 2010. Del total de viviendas particulares registradas por el INEGI al año 2000 el 93.08% (2 690 viviendas) contaban con servicio de agua entubada y para el 2010 la cobertura fue de un 96.55% (3 018 viviendas), lo que nos representa que en este rubro el servicio no ha satisfecho la demanda de agua potable en su totalidad pero la cobertura se ha estado incrementando considerablemente.

En cuanto a drenaje 2 344 viviendas equivalentes al 81.11% de las viviendas particulares registradas en el año 2000 contaba con el servicio, incrementándose dicho porcentaje a 90.66% para el 2010 con 2 834 viviendas. Aquí la demanda de servicio ha aumentado un 9.55% su cobertura.

La cobertura del servicio de energía eléctrica en el municipio abarcó 2 783 viviendas particulares equivalentes al 96.30% de las viviendas registradas por el INEGI en el año 2000; y para el 2010 la cobertura del mismo incrementó 1.81 puntos porcentuales, representando el 98.11% con 3 067 viviendas con energía eléctrica.

Calidad de la vivienda

La calidad de la vivienda en la cabecera municipal y las localidades del Municipio va de acuerdo a la capacidad adquisitiva e idiosincrasia de la población; los espacios diseñados van íntimamente ligados a las necesidades y actividades de la población. Se puede establecer que la calidad de las viviendas construidas determina la calidad de las mismas, por lo que para el centro de población es de tipo regular, presentando en su gran mayoría materiales de una aceptable resistencia.

Pronóstico de vivienda

Para satisfacer las necesidades de la población en términos de vivienda son necesarias las siguientes acciones.

Construcción de vivienda nueva para satisfacer la demanda de la población al corto, mediano y largo plazo que no cuenten con residencia propia.

Mejoramiento de las viviendas existentes susceptibles de consolidarse en términos de materiales y de la introducción de servicios públicos (agua entubada, drenaje y energía eléctrica).

Conociendo la densidad de población y los habitantes por vivienda además del crecimiento negativo de población que ha presentado el municipio en las últimas décadas y tomando la tasa de crecimiento media anual de la cabecera municipal de 0.36 para todo el municipio la cual es la única que resultó positiva, se considera que el requerimiento de vivienda en el municipio para el 2030 será de 233 viviendas nuevas.

Equipamiento Urbano

Relación de equipamiento urbano en el Municipio de Santa Ana Maya (Por localidad):

Potzundareo:

- Jardín de Niños: 1 Aula.
- Primaria: 4 aulas.
- Cancha de fútbol: 6000 m2.
- Cancha de básquetbol: 420 m2.
- Tanque Elevado.
- Templo.

Col. Buena Vista:

- Jardín de Niños: 1 Aula.
- Primaria: 3 aulas.
- Tanque de almacenamiento.
- Templo.

San Rafael:

- Primaria: 6 aulas.
- Consultorio rural.
- Cancha de básquetbol: 840 m2.
- Templo

El Cuervo/Rancho Nuevo:

- Primaria: 5 aulas.

- Pozo de Agua.
- Templo.

La Lobera:

- Jardín de Niños: 2 aulas.
- Primaria: 3 aulas.
- Telesecundaria: 3 aulas.
- Consultorio rural.
- Cancha de básquetbol: 420 m2.
- Templo.

Puerto de Cabras:

- Jardín de Niños: 1 aula.
- Primaria: 6 aulas.
- Tele secundaria: 4 aulas.
- Cancha de básquetbol: 420m2.
- Panteón.
- Templo.

San Nicolás Cuiritzeo:

- Jardín de Niños: 1 aula.
- Primaria: 4 aulas.
- Cancha de fútbol: 6000 m2.
- Cancha de básquetbol: 420 m2.
- Tienda Comunitaria.

El Toronjo:

- Jardín de Niños: 3 aulas.
- Primaria: 5 aulas.
- Tienda Comunitaria.

Huacao:

- Jardín de Niños: 3 aulas.
- Primaria: 8 aulas.
- Tele secundaria: 3 aulas.
- Cancha de fútbol: 6000m2.
- Tanque elevado.
- Casa Ejidal.
- Estructura para Jaripeo.
- Panteón.
- Templo.

La Ladera:

- Jardín de Niños: 1 aula.
- Primaria: 2 aulas.
- Pozo de Agua.
- Cisterna para aguas negras.
- Templo.

Mesa Rica:

- Primaria: 2 aulas.

El Salto 1 y 2:

- Primaria: 3 aulas
- Templo.

Santa Ana Maya.- (Cabecera municipal):

- Jardín de Niños Acuña: 224 alumnos. 8 aulas.
- Jardín de Niños: 2 aulas.
- Primaria Hidalgo: 6 aulas.
- Primaria Cuauhtémoc: 6 aulas.
- Primaria Benito Juárez: 10 aulas.
- Primaria Vasco de Quiroga: 6 aulas.
- Escuela Secundaria Técnica N° 11: 14 aulas.
- Preparatoria Melchor Ocampo: 6 aulas.
- Colegio de Bachilleres: 7 aulas.
- Casa de la Cultura.
- Centro de Salud SSA.
- Unidad Básica de rehabilitación: UBR.
- Tanque de Almacenamiento.
- Canchas de básquetbol.
- Canchas de fútbol.
- Unidad Deportiva.
- Rastro.
- Mercado Municipal.
- Centro de espectáculos Jaripeo.
- Panteón Municipal.
- Panteón Particular.
- Hotel.
- Jardín Municipal.
- Templo.
- Tanque Elevado.

Movilidad Urbana

La movilidad urbana en el Municipio de Santa Ana Maya está condicionada por los bienes y servicios que ofrece la Cabecera Municipal y algunas de sus localidades más importantes, así como Cuitzeo y la ciudad de Morelia. Algo muy importante es que como también en la Cabecera municipal se concentra la mayor parte de los Equipamientos Urbanos y ofrece la mayor parte del comercio para implementos agrícolas, las personas de las diversas localidades acuden a ella.

Tanto Cuitzeo como Morelia también forman parte importante de la movilidad urbana en el municipio ya que mientras a Cuitzeo acuden principalmente por servicios de salud, a Morelia acuden por trabajo, estudio, esparcimiento, salud y compras. Es importante señalar que en el municipio

los medios de transporte utilizados para dichos fines son, una ruta de autobús regional que cubre la trayectoria de Morelia-Cuitzeo-Santa Ana Maya; existen otros medios de transporte como son los colectivos o combis, los cuales cubren rutas de la localidad de Santa Ana Maya a las localidades aledañas. Es importante mencionar que no existe una terminal de autobuses, solo se tiene un espacio donde se estacionan los camiones, sin contar con los espacios adecuados para que funcione como tal.

Vialidad y Transporte

Aquí se identifica la situación actual de los sistemas de enlace y transporte, la función que desempeñan los principales corredores en el sistema urbano estatal, así como la problemática que presentan (zonas de congestión vial, accidentes de tránsito, etc.). Lo que se busca es identificar y conocer el nivel de infraestructura vial con que cuentan los centros de población del Municipio, así como sus niveles de servicios de los transportes de carga y pasajeros que operan y el número de unidades.

Emergencias Urbanas

Se identifican las zonas que presentan peligro potencial para los asentamientos humanos del Municipio en cuanto a riesgos de origen natural (sismos, volcánicos, deslaves, inundaciones, huracanes, sequías, tormentas, fallas activas y fracturas geológicas), riesgos producidos por el hombre (incendios, explosiones, desechos domésticos e industriales, rellenos artificiales, gasoductos, poliductos, oleoductos y refinerías), así como zonas de criminalidad, vandalismo y motines.

Aquí se realiza un análisis de aquellos riesgos que han representado alguna amenaza en el pasado y presente, para de esta manera prevenirlos conociendo el tipo de riesgo y el grado de vulnerabilidad. Es así que la vulnerabilidad se refiere al grado que indica la propensión del sistema afectable a los daños que pueda causar el impacto de un fenómeno destructivo.

Fenómenos Naturales**Hidrometeorológicos**

Se refiere a los fenómenos tales como huracanes, vientos, lluvias, Mareas, oleajes de tempestad, Inundaciones, Fluviales, Pluviales, marítimas, lacustres, Tormentas, eléctricas de granizo, Heladas, sequías.

Referente a las inundaciones, las principales afectaciones en el Municipio de Santa Ana Maya se presentan en las zonas bajas más propensas que se localizan en la parte

Suroeste y Sureste del Municipio, justamente en la colindancia con el Lago de Cuitzeo, afectando localidades y colonias de la cabecera municipal más cercanas a la ribera del lago como son: Potzundareo, La Lobera, San Nicolás Cuiritzeo, Col. Buena Vista, San Rafael.

Hay diferentes tipos de inundaciones:

- Por desbordamiento de ríos.
- Inundaciones súbitas.
- Inundaciones por lluvias torrenciales y falta de absorción, escurrimiento.
- Inundaciones en costas marítimas.

Los desbordamientos de ríos son causados principalmente por lluvias intensas y deshielo en los orígenes de las cuencas hidrográficas. Las inundaciones súbitas resultan de lluvias torrenciales localizadas, acompañadas o no de deslizamientos donde el suelo rápidamente se satura, convergiendo el agua precipitada en su totalidad al cauce del río.

Cada vez es más frecuente observar inundaciones ocasionadas por la intervención del hombre, como es el caso de la ruptura o creación de diques en muchos casos a niveles superiores a los del terreno circundante, o bien se desarrollan zonas habitacionales en zonas que en algún tiempo fueron áreas inundables, tal es el caso de la colonia del Programa Tu casa donde se construyeron viviendas de interés social y que se localizan en la orilla del Lago de Cuitzeo.

Medio Ambiente

Recursos naturales deteriorados y principales fuentes de contaminación.

- Descarga de aguas negras a la Laguna de Cuitzeo principalmente de las localidades que colindan con esta.
- Localidades como Mesa Rica no cuentan con sistemas de drenaje adecuados por lo que vierten sus aguas a las barrancas aledañas generando contaminación y deterioro del suelo, flora y fauna.
- Existen establos en áreas habitacionales y generan malos olores, además de que contaminan el agua ya que no se les da el mantenimiento adecuado.

Síntesis del Medio Físico Transformado

Se identifican los siguientes problemas urbanos en el Municipio de Santa Ana Maya y su cabecera municipal:

- Invasión de la Zona Federal del Lago de Cuitzeo.
- Asentamientos humanos en zonas de alto riesgo.
- Incertidumbre jurídica en la tenencia de la tierra (falta de escrituras).
- Caos vial en la cabecera municipal.
- No existen sentidos viales bien definidos.
- Falta de regulación y cobro por licencias de construcción.
- No está actualizada la traza urbana de las localidades y su cabecera municipal.
- Definición de los límites municipales entre Santa Ana Maya y Guanajuato.
- Los trámites y cobros respecto a operación urbana se encuentran obsoletos.
- No existe un plano de riesgos y vulnerabilidad para el Municipio y su cabecera.
- Desarticulación urbana.
- Invasión de Zonas Federales en ríos, arroyos, caminos y carreteras.
- Falta de servicios básicos en diversos puntos del Municipio y su centro de población.
- Falta de equipamiento adecuado en salud, educación, deporte y seguridad social.

Las deficiencias aquí mencionadas no son una generalidad en el Municipio, pero sí están plenamente identificadas como problemas tangibles y que pueden ser solucionados mediante la elaboración de documentos de diagnóstico y un adecuado Programa para su ejecución en el corto, mediano y largo plazo.

Necesidades Sentidos por la Comunidad

Las necesidades más emergentes de la población son las relacionadas con la dotación de drenaje y pavimentación, referente a equipamiento urbano como educación, la construcción de un centro de salud con hospitalización y seguridad pública.

- Expresaron que el servicio de recolección de basura no es el adecuado además de que sería muy conveniente reciclar la basura y hacer composta.

- Que se mejoren las condiciones del Centro de Salud con equipo para atender y poder estabilizar a personas graves de salud.
- Expresaron que las fuentes de empleo no son las suficientes y los salarios son bajos.
- Crear programas para mejorar y aumentar la producción agrícola ya que es la principal fuente de ingresos a nivel municipal.
- Apoyar a las familias del municipio de bajos recursos para que puedan tener una casa propia.
- Construcción de áreas de juegos infantiles

Aptitud Territorial

Áreas aptas para el desarrollo urbano

Analizando la aptitud territorial del municipio y tomando en cuenta la disponibilidad de dotación de infraestructura, equipamiento urbano y su medio físico natural, se determina que las áreas aptas para el desarrollo urbano se localizan hacia el este, norte y noroeste

Áreas No Aptas

Son áreas compuestas por pendientes del 30% o más que resultan incosteables de urbanizar. También son zonas con fracturas o fallas geológicas y que pueden sufrir deslizamientos el tipo de roca es el basalto lo que incrementa los costos por introducción de servicios de infraestructura. El tipo de vegetación es matorral, pastizal natural o agricultura de temporal.

En el municipio estas zonas en su mayoría suelos de tipo Feozem, Litosol y Vertisol que son suelos expansivos que por lo regular dañan a las construcciones debido a la capa que representan en las pendientes planas, no son recomendables para el desarrollo urbano a menos de mejoramiento del terreno. El tipo de suelo es Aluvión ya que son sedimentos de los arrastres de los cerros, además junto a lagunas o cuerpos de agua son salinos. En este grupo también se encuentran las zonas destinadas a la agricultura de riego de alta productividad y las zonas inundables.

Áreas Condicionadas

Son áreas compuestas por pendientes del 0 al 2% por lo que se tendrán que condicionar en extensiones mayores a 100m de longitud puesto que al no tener pendiente el terreno contendrá bastante humedad y además de que se

incrementará el costo en la introducción de redes de infraestructura.

En el municipio estas áreas son suelos de tipo Feozem, Litosol y Vertisol aptos para actividades agropecuarias, muy nocivos para las construcciones, no son recomendables para el desarrollo urbano por lo que se debe mejorar el terreno. El uso del suelo está caracterizado por ser suelo agrícola de riego entremezclado con suelos de agricultura de temporal. Para permitir el desarrollo urbano en esta zona, sólo puede permitirse en tierras que son de baja productividad. Son suelos de tipo aluvión que permiten la recarga de acuíferos pero que al combinarse con vertisoles le restan potencialidad también hay suelos lacustres. Solo puede permitirse el desarrollo urbano condicionándolo con pavimentos ecológicos que permitan la filtración del agua, y con algunas otras medidas propuestas para permitir la captación de agua a los mantos freáticos. (Estudio de impacto ambiental). En las áreas limitantes o zonas inundables a la laguna al sur del municipio deberá evitarse el desarrollo urbano.

Áreas Aptas

Son áreas compuestas por pendientes del 2 al 15% que se consideran como las primordiales para el desarrollo urbano, no presentan riesgos por movimientos de tierras, ni por fallas o fracturas geológicas, además de que no presentan problemas de inundación.

En el municipio estas áreas son suelos en su mayoría de tipo Feozem, Litosol y Vertisol, aptos para actividades agropecuarias, muy nocivos para las construcciones, no son recomendables para el desarrollo urbano por lo que se debe mejorar el terreno. El uso de suelo está caracterizado por ser suelo agrícola de temporal de baja productividad matorrales y pastizales. Se puede decir que son las áreas que por cuestiones físicas naturales son las más aptas para el desarrollo urbano ya que la mayor parte de las localidades de encuentran asentadas sobre este tipo de componentes físicos-naturales.

Diagnóstico-Pronóstico Integrado

En este apartado se efectuará una síntesis integral de la información obtenida y de los aspectos analizados, que permitirá identificar la problemática, como el potencial de desarrollo urbano de la zona de estudio.

Crecimiento Urbano

El Crecimiento urbano de las localidades del municipio de Santa Ana Maya se ha venido dando sin previo análisis territorial, es decir, no existe un ordenamiento regulado para el crecimiento urbano por lo que en ambos ámbitos rural y

urbano el crecimiento se ha venido dando de forma desordenada y descontrolada, pero cabe rescatar que no se han generado usos incompatibles, solamente en algunos casos se presentan establos dentro de zonas habitacionales. De esta manera aunque el crecimiento de las localidades ha sido sin control alguno, se tiene la fortuna de que aún se está a tiempo para regular su crecimiento.

Las localidades más representativas del municipio son la Santa Ana Maya, La Lobera, Potzundareo, San Rafael y Huacao y presentan problemas de crecimiento hacia el sur.

El resto de las localidades también deben de tener cuidado en su crecimiento ya que existen fracturas y fallas geológicas además de suelos con posibilidades de deslizamientos que condicionan su crecimiento urbano.

Es ineludible mencionar también que dentro de cada una de las localidades existen muchas áreas o lotes baldíos sin construir por lo que será importante fomentar la re densificación y consolidación de todas y cada una de las localidades y no permitir la especulación de nuevo suelo urbano en lugares no adecuados. Según proyecciones propias realizadas nos indican que para el 2030 la demanda en hectáreas para el crecimiento urbano de cada localidad se cubrirá en casi su totalidad con los lotes baldíos existentes en cada una de ellas.

Equipamiento Urbano

La falta de planeación dentro del desarrollo urbano en el municipio, ha generado deficiencias en la dotación de equipamiento urbano, lo que ha provocado que en algunos casos la ciudadanía se traslade a otros centros de población para lograr satisfacer algunas necesidades básicas mayormente de salud, abasto, comercio y educación media superior y/o superior. También la carencia de equipamiento se ve reflejada ya que en todo el municipio no se cuenta con parques urbanos y en la falta de áreas deportivas adecuadas y zonas de recreo y esparcimiento para cada una de las localidades. El municipio también carece de un relleno sanitario adecuado y plantas de tratamiento de aguas negras para evitar la contaminación de los ecosistemas.

Aspectos Demográficos y Económicos

El crecimiento poblacional a nivel municipal ha ido a la baja en las últimas décadas llegando a presentar tasas de crecimiento negativas. No así para la cabecera municipal que ha presentado un crecimiento lento pero sostenido. Lo que refleja que los flujos migratorios se presentan principalmente en las localidades rurales.

Al igual que el comportamiento poblacional que se presenta

a nivel estado en donde se registra una tasa de crecimiento anual a la baja incluso negativa, el municipio de Santa Ana Maya igualmente ha presentado una tendencia de crecimiento negativa con una tasa de -1.0. La Cabecera municipal presenta una tasa de crecimiento positiva a pesar de los flujos migratorios que presenta el municipio y alcanzó una tasa de crecimiento media anual de 0.36. Las localidades rurales más importantes contempladas en el estudio, todas tienen tasas de crecimiento negativas.

Las remesas son un recurso económico fundamental para el sostenimiento de las comunidades receptoras en México y el desarrollo de las economías regionales. El municipio de Santa Ana Maya presentó un índice de intensidad migratoria de nivel alto; para el año 2000, el 16.09% de los hogares del municipio recibieron remesas de familiares residentes en el extranjero, situación que se ha ido incrementando con el pasar de los años, debido a la carencia de empleos, principalmente.

Para el año 2010 se registraron en el municipio 9 725 habitantes de 12 años y más, donde 3 753 fueron población económicamente activa (de los cuales 3 531 son población ocupada y 222 desocupada); 5 894 habitantes formaron la población económicamente inactiva y 78 habitantes no especificaron su condición laboral. Es importante señalar que la actividad económica y el ingreso dependieron del 38.59% de la población total del municipio, lo cual señala que la economía del lugar depende de menos del cuarenta por ciento de la población.

Infraestructura

Las aguas negras de la cabecera municipal y de algunas localidades desembocan en la Laguna de Cuitzeo provocando contaminación del cuerpo de agua además de la fauna que en ella habita y al no contar con plantas de tratamiento de aguas residuales eficientes no se pueden reaprovechar dichas aguas, además de que en algunos casos se estancan provocando zonas de infección, alteración y contaminación del suelo, flora, fauna, aire y agua.

En cuanto a pavimentos la mayoría de las localidades rurales cuentan con este tipo de infraestructura.

En contraposición a todo lo anterior, el municipio de Santa Ana Maya presenta grandes fortalezas y oportunidades, de las cuales las más visibles son la gran influencia que tiene la agricultura en el lugar además de que se cuentan con excelentes tierras de cultivo. El carácter potencial turístico al contar con edificaciones arquitectónicas de valor histórico que datan del siglo XVI.

Otro aspecto importante a considerar como fortaleza que puede contribuir a contrarrestar las debilidades, es la

localización geográfica que presenta el municipio, ya que como una de sus principales potencialidades es la agricultura, ésta podría ofrecer sus productos agroindustriales tomando en cuenta las diferentes redes viales existentes como son la autopista México-Guadalajara y la carretera federal No. 43 que comunican al municipio con la capital del estado, con municipios vecinos y con el estado vecino de Guanajuato.

Análisis FODA

Fortalezas

- La gran fertilidad que se tiene en las tierras propicias para la agricultura.
- La Laguna de Cuitzeo.
- La localización geográfica permitiendo la cercanía y fácil comunicación con algunas de las ciudades más importantes del propio estado y ciudades de Guanajuato.
- La Autopista siglo México - Guadalajara que cruza por la parte sur del municipio y representa un punto favorable al crecimiento económico del lugar, debido a que permite mayor facilidad de desplazamiento e intercambio de productos con otros municipios.
- Construcciones arquitectónicas de gran valor histórico que datan del siglo XVI que pueden contribuir a fomentar el turismo, aunque para ello debe hacerse un trabajo de rescate de estas edificaciones.

Oportunidades

- El aprovechamiento de los recursos naturales que pueden convertirse en atractivos turísticos.
- Contribuir al saneamiento de la Laguna de Cuitzeo mediante la creación de plantas tratadoras de aguas residuales en la que se encausen los drenajes y reaprovechar sus aguas.
- Destinar espacios de áreas verdes dentro de la mancha urbana para mejorar la calidad del aire y reducción de agentes contaminantes.
- Re densificación y consolidación de las zonas habitacionales actuales.
- Posibilidades crecientes para desarrollar el comercio textil y del vestido en tiendas de fábrica.

Debilidades

- No contar con programas y reglamentos que contribuyan al ordenamiento territorial y rescate de elementos naturales y artificiales del lugar.
- Especulación del suelo e invasión de zonas para la actividad agropecuaria.
- La contaminación de los ríos y barrancas con drenajes a cielo abierto.
- Falta de equipamiento urbano.

Amenazas

- Asentamientos humanos ubicados sobre fallas geológicas y zonas inundables.
- Erosión del suelo cuando la laguna se seca en los límites con las localidades.
- Contaminación de la Laguna de Cuitzeo.
- Crecimiento desordenado de las localidades, trayendo como consecuencia la falta de dotación de infraestructura para las zonas que no sean aptas para el desarrollo.

2. NIVELNORMATIVO

Este apartado comprende el análisis de las variables jurídicas, técnicas y administrativas que normarán el desarrollo urbano del Municipio y sus centros de población, mencionando que este componente se enmarcará fundamentalmente en los niveles superiores de planeación, para así estar en condiciones de derivar las acciones a realizar; posteriormente se describirán de manera general las normas que encausan la Planeación del Desarrollo Urbano de las que se deriva la ejecución de los proyectos.

Objetivos

Objetivos específicos

Los esfuerzos del gobierno, se dirigen a desplegar un conjunto de medidas orientadas a inculcar, prever y preservar el medio ambiental y natural, para darle sostenibilidad a las actividades productivas y humanas, convirtiendo los activos disponibles en oportunidades de desarrollo local. Esto implica necesariamente un ordenamiento territorial de municipio que encauce con pertinencia el crecimiento humano y urbano, estableciendo la normatividad indispensable en la materia.

Lo que se busca es estimular el desarrollo urbano y rural de manera ordenada, sustentable y que preserve el entorno, a través de:

- Impulsar el mejoramiento de las vías de comunicación internas con que cuenta el municipio, mediante un programa de inversión concurrente que contribuya a reforzar la infraestructura carretera local y con ello lograr una integración municipal consistente.
- Promover el mejoramiento de medios de transporte suburbanos y el servicio que prestan a la comunidad a fin de facilitar la intercomunicación del Municipio.
- Diseñar un programa de mejoramiento de calles y avenidas, que beneficie los flujos de personas, mercancías y cargas.
- Instrumentar acciones a fin de atender los problemas de tránsito, entre vehículos y personas dentro de las zonas urbanas, a efecto de dar mayor seguridad vial.
- Proteger plazas y jardines a fin de mejorar la imagen urbana del Municipio, con el apoyo de la propia comunidad y con recursos estatales y federales.
- Regular el desarrollo del comercio informal del Municipio, mediante el establecimiento de normatividad en la materia.

Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2012-2015

El Plan Estatal de Desarrollo 2012-2015 establece como prioridad de la política ambiental y el desarrollo sustentable, la participación activa y corresponsable de la sociedad en la planeación, ejecución, evaluación y supervisión de los programas y acciones orientados al ordenamiento ecológico del territorio, la contención del deterioro ambiental, el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la protección y conservación del patrimonio natural, la reapropiación de los espacios urbanos y la gobernabilidad ambiental.

El objetivo que se busca es promover la participación de la ciudadanía en el cuidado, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, fortaleciendo el trabajo en las instancias de participación ciudadana Estatal y Municipal; así como, propiciar el desarrollo ordenado, integral y sustentable de las ciudades y pueblos en el Estado mediante la planeación participativa de la ocupación, uso y cuidado del territorio.

Uno de los instrumentos de la política ambiental y del desarrollo urbano en Michoacán es el ordenamiento ecológico del territorio, el cual busca organizar el uso y ocupación del territorio de acuerdo a las potencialidades y limitaciones del mismo.

Asimismo, establece como instrumento de política pública orientado a ordenar el espacio urbano y alcanzar la sustentabilidad de las ciudades el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, a través del cual se podrá estructurar y consolidar el sistema urbano de la entidad y promover el desarrollo en sinergia con la región Centro-Occidente en condiciones sustentables mediante una estrategia integral, coordinada y apoyada en los instrumentos de planeación a nivel nacional, estatal y municipal.

Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2009-2030

En coordinación con los lineamientos nacionales, el gobierno del Estado de Michoacán propone luchar contra el rezago social mediante el desarrollo productivo sustentable de los centros de población y el cuidado del medio ambiente que los rodea, buscando alcanzar los siguientes objetivos:

1. Promover y normar la política estatal de ordenación del territorio y la política estatal-regional en materia de reservas territoriales, vivienda, infraestructura y servicios.
2. Impulsar proyectos estratégicos con visión integral en regiones, zonas con tendencias a la metropolización y ciudades medias.
3. Coadyuvar en la consolidación de los sistemas municipales de planeación urbana.
4. Establecer criterios para el desarrollo urbano.

Para lograrlo selecciona entre otras políticas: ampliar los instrumentos financieros, con apego a la normatividad y el respeto a la soberanía de sus municipios, para un mejor desarrollo urbano y ordenamiento del territorio, con la presencia del sector público, privado, social y la banca de desarrollo.

Plan de Desarrollo Municipal de Santa Ana Maya 2012-2015.

Los objetivos estratégicos propuestos en este instrumento en el apartado de desarrollo urbano son alentar un desarrollo urbano y rural ordenado, sustentable y que preserve el entorno; así como, salvaguardar con eficiencia el medio ambiente y los recursos naturales. Ello a través de los siguientes proyectos:

- Elaborar un programa urbano que ayude al reordenamiento territorial del Municipio.
- Gestionar recursos para mejorar la infraestructura carretera del Municipio a través de programas específicos de apoyo a la inversión física.
- Llevar a cabo programas de mejoramiento de caminos rurales con financiamiento de los gobiernos estatal y federal.
- Promover la participación ciudadana mediante las REDES a efecto de llevar a cabo mejoras en los caminos rurales de las localidades.
- Áreas susceptibles a derrumbes o deslizamientos, sobre o a pié de laderas, cuyo material sea poco coherente y de adherencia frágil, con tendencias al desprendimiento por intensas lluvias o sobresaturación hidráulica, debiendo dejarse una franja mínima de seguridad de 25 m entre las bases de estas y el desarrollo urbano.
- Al pie de taludes artificiales en el margen mínimo de seguridad señalado anteriormente.
- Terrenos inestables arenosos, o con serios conflictos dados por sus características de expansión, colapso, granulación suelta, dispersión de material, corrosión o alto contenido orgánico.

Lo que se busca es alcanzar un crecimiento urbano y rural ordenado y sustentable que propicie armonía en el territorio, considerando los requerimientos de infraestructura, equipamiento urbano y la organización integral del espacio local. El esfuerzo del gobierno se dirige a desplegar un conjunto de medidas orientadas a inculcar, prever y preservar el medio ambiental y natural, para darle sostenibilidad a las actividades productivas y humanas, convirtiendo los activos disponibles en oportunidades de desarrollo local; lo que implica necesariamente un ordenamiento territorial del municipio que encauce con pertinencia el crecimiento humano y urbano, estableciendo la normatividad indispensable en la materia.

Criterios para la ocupación del territorio

No se debe de permitir el desarrollo urbano en terrenos con las siguientes características:

- Aluviones naturales recientes, profundos o superficiales, o todo tipo de relleno artificial en barrancos y terraplenes en general, no consolidados.
- Antiguos brazos o lechos secos de ríos.
- Terrenos sobre hidratados que al abatir su nivel freático, pierden su capacidad de carga; o terrenos inestables, con agrietamientos y sensibles asentamientos diferenciales.
- Faldas de cerros, en particular las que presentan sus estratos y fracturas orientadas en la misma dirección de sus pendientes, observando además en su material, una frágil cohesión susceptible al deslizamiento o derrumbe.
- Zonas con pozos naturales o artificiales, cuevas, cavernas o minas, o con serios problemas de hundimiento o alta compresibilidad.
- En zonas con relieve muy accidentado o con pendientes mayores al 35 %.
- En terrenos sobre depresiones del relieve, altamente inundables por la impermeabilización de suelo durante periodos intensos o constantes de lluvias, o terrenos pantanosos.

Criterios para la regulación general de los usos del suelo

Para definir la compatibilidad entre los diversos usos del suelo urbano, se deberán considerar los siguientes criterios:

- Se deberán aislar a una distancia mínima de 10 m o reubicar a aquellos usos urbanos que produzcan las siguientes afectaciones molestas, a las construcciones y habitantes de las áreas circunvecinas.
- Más de 65 decibeles entre las 8 y las 22 horas, o bien 30 decibeles entre las 22 y las 8 horas.
- Polvos y humos que ensucien paramentos y cubiertas de las construcciones aledañas.
- Cualquier uso habitacional, deberá estar alejado como mínimo a:
- 50 m de cualquier ducto de petróleo o sus derivados.
- 10 m de una vialidad primaria de acceso controlado.
- 100 m de un canal de desagüe a cielo abierto.
- 30 m de una línea de transmisión eléctrica de alta tensión.
- 10 m de zonas industriales ligeras y/o medianas.

- 30 m de talleres de reparación de maquinaria o transporte pesado.
- 20 m de preservaciones agrológicas o ecológicas.

Crterios para la infraestructura vial y transporte

Vialidades

Vialidades regionales

- No se permitirá desarrollo urbano sobre la superficie de derecho de vía en vialidades regionales.
- Se deberán determinar y acotar con precisión los límites entre el sistema vial regional y el urbano. Para tal efecto, toda la vialidad regional a cargo administrada por los gobiernos federal y estatal, deberá articularse y respetar los trayectos y desembocaduras de las vías primarias urbanas.
- Toda circulación de los sistemas viales regionales y urbanos deberá alojar un sistema integral de señalización para conductores y peatones, con carácter informativo, preventivo y restrictivo de sus movimientos. El sistema se deberá basar en elementos verticales y horizontales, fijos pintados, luminosos, fosforescentes o eléctricos.

Vialidades primarias

Vialidades de tránsito rápido

- Las intersecciones con vialidades de igual o menor jerarquía se resolverán mediante la modernización del sistema de semaforización, o cualquier otro dispositivo de estructura vial.
- Se deberá prohibir el estacionamiento de vehículos sobre la vía pública, y los cruces con otras vialidades, deberán presentarse a distancias no menores de 150 m
- Las vialidades de tránsito rápido, en caso de ser utilizadas por autobuses, deberán contar con bahías exclusivas de paradas.

Vialidades de tránsito lento

- Las intersecciones con vialidades de igual o menor jerarquía se resolverán mediante la modernización del sistema de semaforización.
- Estas vialidades, diseñadas también para el tránsito

de transporte colectivo, sí podrán contar con estaciones de ascenso y descenso sobre la vía pública y tener accesos viales a distancias menores de 150 m.

Vialidades secundarias

- La velocidad de diseño es de 45 km./hora.
- Se podrán incorporar camellones centrales y carriles de estacionamiento siempre y cuando se conserve el número de carriles de circulación equivalentes al definido por el Programa.

Vialidades locales

- Este tipo de vías serán de flujo vehicular lento con tráfico peatonal.
- Los radios mínimos de esquina no serán menores a 6 m
- Las secciones de pavimento de 8 m sólo podrán autorizarse cuando estén integradas a un sistema vial jerarquizado, que resuelva los dobles sentidos y canalice todas las vialidades locales a las colectoras o secundarias.
- La longitud máxima para calles con retorno es de 150 m, con un radio mínimo de giro de 15 m.

Estacionamientos.

- Todo uso deberá prever estacionamiento para vehículos, en los términos señalados por este Programa, y en los reglamentos municipales. Las maniobras de carga y descarga se harán siempre en el interior de los predios respectivos.
- Los estacionamientos en batería se autorizarán excepcionalmente, siempre que sean sometidos a análisis por la autoridad municipal, que la calle tenga ancho suficiente, que no se sitúen en una vialidad primaria, y que no se obstruya el espacio destinado al paso peatonal (banquetas). En este último caso, deberá existir una distancia mínima de 5.50 m. para espacio libre de automóvil a 90° y 6.50 m a 45°.
- Con respecto a estacionamientos en vía pública se deberá dejar una distancia mínima de 5 m. entre el punto de terminación de las curvas de esquina y el de inicio de zona de estacionamiento. El ancho mínimo del carril de estacionamiento será de 2.30 m. y el largo máximo de 75 m.

- Se deberá prohibir el estacionamiento de vehículos en la entrada de predios, frente a tomas de agua de emergencia, en incorporaciones y dispositivos viales, sobre camellones o separadores viales, o en el paso de peatones. Tampoco se permitirá estacionamiento en doble fila en ningún tipo de circulación, ni el paradero de transportes pesados o voluminosos. No se deberá sustituir un estacionamiento de cordón por uno de batería. Toda área de estacionamientos deberá estar perfectamente limitada y señalizada.
- Se deberá prever en inmuebles de oficinas, servicios y comercios dentro de su predio, por lo menos un cajón de estacionamiento por cada 50 m² de zonas de actividad. En el caso de inmuebles unifamiliares o multifamiliares, será por lo menos de un cajón por vivienda, recomendándose un cajón extra para visitas por cada 20 viviendas.

Banquetas y andadores

- La banqueta mínima en vialidades locales será de 2.00 m.
- El ancho mínimo de banquetas en vialidades secundarias o colectoras locales será de 2.50 m.
- Los andadores peatonales tendrán un ancho mínimo de 6.00 m.
- Las banquetas son públicas y su función es permitir el paso peatonal, por lo que se prohíbe obstruirlas (portones fuera de la propiedad, construcciones temporales, etc.) y hacer cambios en su nivelación (rampas de acceso a viviendas, escalones, etc.).
- Los árboles, postes, jardines y el mobiliario urbano deberán dejar libre cuando menos 1.00 metro para la circulación de peatones en vialidades locales y 1.80 m. en vialidades secundarias o colectoras.

3. NIVELESTRATÉGICO

Políticas y estrategias de Desarrollo Urbano

La determinación de las Áreas de conservación, restauración, mejoramiento y/o crecimiento urbano dentro del polígono de estudio, están contempladas en función de la aptitud territorial y factibilidad de servicios, de igual manera están clasificadas de la siguiente manera:

Conservación (áreas no urbanizables)

Conservación Forestal.

Esta clasificación está sujeta a conservar el estado actual de terreno, tomando en cuenta las especies de vegetación existentes y procurando la conservación de su estructura cualquiera que sea el tipo de árboles y/o arbustos existentes. Esto con el fin de preservar los recursos naturales no renovables tanto climáticos, hidráulicos y forestales, los cuales contribuyen de manera importante al ecosistema de la cabecera municipal.

Conservación Agropecuaria

La conservación del estatus actual y una posibilidad de mantenimiento dentro del régimen agropecuario, el cual está establecido como una clasificación de uso de suelo mixta entre los que se define como vivienda rural, áreas de cultivo y pastoreo, esto con la finalidad de preservar las actividades rurales que dieron origen al desarrollo y transformación de los centros urbanos, en el caso de Santa Ana Maya, es necesario mantener el equilibrio y la conservación de los terrenos con capacidad agrícola y de pastoreo, según lo indican las cartas edafológicas y las actividades que actualmente se están llevando a cabo en estos terrenos.

Mejoramiento (áreas urbanas actuales)

Conservación de Uso Actual

Las características topográficas, climáticas, y de infraestructura, son determinantes en este caso para, conservar el estado actual de los terrenos clasificados de esta manera, debido a la baja densidad y la especulación del suelo, el desarrollo lento de estas zonas, propicia que permanezcan de esa manera, así mismo su ubicación rodeada por superficies altamente arboladas, deberán conservarse como tal y así mismo permanecer con la densidad de población que actualmente tienen.

Conservación Histórica

Los inmuebles contemplados en esta clasificación, son aquellos que por su valor Histórico, Social, Visual y de Identidad con la población en general, se consideran de esta manera, los cuales deberán permanecer en el estado actual y por ningún motivo podrán ser derribados en su totalidad para dar paso a un nuevo proyecto. (salvo un estudio técnico de riesgo estructural). La conservación de estos inmuebles deberá estar acompañada de un expediente técnico, donde se interpreta de manera gráfica y documentada el proceso de construcción, estructura, morfología y el desarrollo de este inmueble dentro de la cabecera municipal, así como la debida certificación ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Mejoramiento Forestal

Identificadas dentro del Ámbito de Aplicación del programa, como las superficies que actualmente se encuentran deterioradas y que cuentan con un potencial inmediato de mejorarse siempre y cuando se apliquen los proyectos de reforestación, conjuntamente Autoridades y Sociedad, establezcan los acuerdos para llevar a cabo la restitución de lo existente previamente.

Mejoramiento Visual

Están contempladas aquellas zonas que actualmente se consideran importantes para la imagen de la cabecera municipal y que gradualmente se han venido deteriorando por el paso del tiempo y el cambio de uso del suelo de habitacional a comercial, es así pues que se contemplan áreas urbanas principalmente para la Restauración de Imagen y la aplicación de proyecto de Imagen Urbana.

Mejoramiento Urbano

Consideradas como áreas urbanas que se encuentran actualmente funcionando, pero cuentan con deficiencias importantes de infraestructura y servicios urbanos, de igual manera la regularización de asentamientos humanos conjuntamente con las instancias estatales y federales así mismo el mejoramiento y rescate de las áreas verdes urbanas consideradas como un importante pulmón para la ciudad y el adecuado desarrollo de las sociedades, la promoción de proyectos por parte de las tres instancias de gobierno para combatir la marginación urbana y otorgar seguridad social a las familias de escasos recursos, con la posibilidad de mejorar su situación laboral dentro de proyectos productivos que integran de manera práctica a todos los sectores de la sociedad.

Crecimiento (áreas urbanizables)

Crecimiento Urbano Corto Plazo

Son las superficies que actualmente se encuentran baldías y dentro del polígono de crecimiento del programa vigente, de igual manera cuentan con las factibilidades de los servicios básicos, así como la topografía adecuada, esto con la finalidad de promover la creación de nuevos asentamientos dentro del marco de la legalidad y estableciendo el ambiente adecuado para llevar a cabo desarrollos de vivienda en beneficio de los habitantes de dichos desarrollos.

Crecimiento Urbano Mediano Plazo

El planteamiento sobre las políticas de crecimiento y planeación, reacciona básicamente a las posibilidades de introducción de los servicios básicos, así mismo con una

selectiva clasificación de las pendientes y características naturales de los predios, que conforman dichas reservas, para este caso principalmente se plantea la posibilidad de un lapso de 2 años a partir de entrar en vigencia el programa, para que estas zonas puedan ser susceptibles a desarrollar, siempre y cuando cumplan con la normatividad vigente en la materia.

Crecimiento Urbano a Largo Plazo

Para las superficies determinadas de esta manera es necesario hacer el planteamiento que son susceptibles a desarrollar en un determinado tiempo, aproximado de 5 años posterior a las zonas consideradas como Crecimiento Urbano Mediano Plazo, así mismo deberán cubrir los requisitos que marca la Ley vigente, tomando en cuenta que para este caso específico se consideran como complementarios los estudios de mecánica de suelos, estudio de riegos, Impacto Ambiental y si fuera el caso que no contaran con las factibilidades de los servicios básicos estos deberán garantizar su propia fuente de abastecimiento y los proyectos necesarios para el desecho de las aguas residuales, considerando una baja densidad.

Zonificación Primaria

Dentro de los aspectos poblacionales mencionados en el nivel normativo, donde nos muestra claramente su densidad de población es de 27.50 habitantes por hectárea; por tal motivo las superficies determinadas como reservas urbanas muestran un escenario de los siguientes componentes: Área urbana actual 5.70 km², donde se mezclan los siguientes usos, habitacional de baja densidad, educación, salud, cultura, comercio, transporte, recreación y deporte, servicios urbanos; áreas urbanizables y pertenecen a la suma de las áreas urbanas que se localizan al interior de nuestra área de estudio. Reservas de crecimiento 0.35 km². Por último preservación ecológica y conservación uso actual de suelo 97.6135 km², denominadas áreas no urbanizables pero con potencial paisajístico. El Centro de Población circunscribe el ámbito territorial de aplicación del presente Programa y queda delimitado con un área total de 103.67 kilómetros cuadrados.

Operación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Santa Ana Maya.

La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal operará el Programa en función de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica Municipal, tomando en cuenta siempre los lineamientos técnicos y legales que marca el Programa Municipal de Desarrollo Urbano para Santa Ana Maya.

Dirección

Es la encargada de otorgar las autorizaciones definitivas, así como definir los criterios de operación de los diversos trámites, lo relacionado al conocimiento del Programa, este deberá ser completo y con pleno conocimiento de causa de todos y cada uno de los lineamientos establecidos por el proyecto en planeación urbana referido anteriormente; asimismo, impulsará y desarrollará los proyectos de primordial interés para la población en general y la administración pública municipal, teniendo la plena responsabilidad de difundir el Programa y expresar las características del mismo, dentro del marco del entendimiento y la comprensión de las necesidades inmediatas a resolver.

Subdirección

Representa la parte operativa de la Dirección, pues ejecuta e inspecciona personalmente todos los trámites que se realizan, referido al Programa igualmente contempla un conocimiento claro y puntual de toda la normatividad establecida por el proyecto así como las condiciones en que se establece este, siempre bajo la tutela inmediata del Director y las Autoridades Municipales, considerando que revisa todos los trámites y autorizaciones antes de pasar a firma en la Dirección, otorgando el visto bueno, esto con el fin de evitar correcciones e incompatibilidades con el Programa, en todos los aspectos que este contempla.

Fraccionamientos

Realiza toda la tramitología e inspecciones necesarias, para emitir los resolutiveos respecto de cualquier trámite de fraccionamiento, dentro de la jurisdicción del Municipio, tomando en cuenta siempre la normatividad vigente en el Municipio y el Estado, en caso concreto únicamente se limita a indicar lo marcado por el plano de usos, reservas y destinos, otorgando los resolutiveos en la materia concernientes a los Dictámenes de Uso de Suelo, en cualquiera que sea su modalidad.

Subdivisiones

Departamento operativo que contempla una fracción del desarrollo urbano, específicamente, subdivisiones, fusiones, fusión-subdivisión, dentro de lo marcado por el Código de Desarrollo Urbano del Estado, y para el caso de la normatividad del programa se apega estrictamente a otorgar la autorización de aquellos tramites que considera compatibles con el Programa en el área de estudio del mismo., considerando siempre las condiciones establecidas con anterioridad por el proyecto.

Licencias

Las actividades inmediatas se refieren a las inspecciones

de obra y otorgar licencias de construcción, principalmente en la mancha urbana, esto siempre que cumplan con la normatividad vigente en la materia, respecto del Reglamento de construcción Municipal y la Zonificación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), considerando siempre las características de las licencias y respetando los lineamientos marcados por el PMDU, conforme a las áreas aptas para la construcción y el tipo de las mismas.

Planeación Urbana

Parte fundamental la conformación de los criterios de operación del proyecto, estructura primaria de la elaboración de proyectos de planeación, croquis, e identificación de predios dentro del ámbito de estudio del PMDU, así como las condiciones en que se encuentra un terreno según el Programa, esto debido a que como responsables de la elaboración de los Programas y reglamentos en materia de desarrollo urbano concretan cualquier posibilidad de desarrollo dentro de las características adecuadas en lo que refiere a planeación urbana.

La operación del PDUM, está contemplada implícitamente en cada una de las actividades de la Dirección de Desarrollo Urbano, puesto que el Programa representa la parte estructural y la más importante para el adecuado funcionamiento de la Dirección y siempre actuando conforme a lo establecido en el proyecto, que representa el diagnóstico y las estrategias a seguir en materia de Planeación Urbana para Santa Ana Maya, tomando en cuenta que el proceso de elaboración y análisis está totalmente conjugado con la realidad de la problemática del Municipio, indicando pues la directriz del desarrollo urbano, más no condicionando estrictamente el desarrollo del Municipio, pretendiendo siempre ser un instrumento práctico y de constante evolución, producto de las dinámicas de crecimiento y desarrollo urbano.

4. NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Matriz Programática

Establece los Programas y Subprogramas, líneas de acción y acciones en los plazos de horizonte del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, así como los posibles procesos para ejecutar dichas acciones.

Proyectos Estratégicos de Corresponsabilidad Sectorial

- Construcción del libramiento perimetral.
- Construcción de Centros de Salud en las principales poblaciones del Municipio.

- Rehabilitación y construcción de los espacios deportivos existentes.
 - Construcción de Terminal de Autobuses Foráneos.
 - Proyecto para el Corredor Industrial.
 - Reserva Urbana para Zona Industrial.
 - Reserva Urbana para Vivienda.
 - Construcción del Colector de Aguas Pluviales de los principales centros de población.
 - Construcción de la Planta de Tratamiento Municipal.
 - Construcción del Relleno Sanitario.
 - Rehabilitación y construcción de áreas recreativas.
 - Pavimentación en las calles perimetrales de los principales centros de población localidades del Municipio.
 - Rehabilitación del Mercado Municipal.
 - Mejoramiento de Imagen Urbana de la Plaza de la Cabecera Municipal de las principales localidades del Municipio.
 - Ampliación de la Presidencia Municipal.
 - Construcción Tanques elevados en las colonias de los principales centros de población, para consumo humano.
 - Construcción de más espacios deportivos en la Cabecera Municipal.
 - Mejoramiento de los Caminos Rurales.
 - Desazolve de los Ríos, Arroyos y Presas del Municipio.
 - Administración de las Zonas Federales del Lago de Cuitzeo, ríos y Arroyos que corresponden al Municipio.
 - Adquisición de Reserva Urbana para las instalaciones de la Feria del Pueblo y eventos públicos.
 - Administración de las Zonas Federales de las Carreteras y Caminos dentro del Municipio de Santa Ana Maya.
 - Construcción de Módulos de Seguridad Pública en las principales localidades del Municipio.
 - Mejoramiento de los para-buses del acceso al Municipio.
 - Proyecto sectorial de Vialidad y Transporte para la cabecera municipal.
 - Proyecto de Nomenclatura para las localidades del Municipio.
 - Mejoramiento de la Imagen Urbana de las localidades del Municipio.
 - Instalación de señalización restrictiva, informativa y preventiva en todos los caminos del Municipio.
 - Mejora del Parque Vehicular de la Administración Pública.
 - Mejora del servicio de Transporte Público Municipal.
 - Mejora del Sistema de recolección de basura Municipal.
 - Clausura del Basurero Municipal existente.
 - Adquisición de Reserva Urbana para el Panteón Municipal.
 - Decreto de Áreas de Conservación en la Zona Federal del Lago de Cuitzeo.
 - Descentralización de la Dirección de Agua Potable y alcantarillado de Santa Ana Maya.
 - Programa de Actualización Catastral.
 - Regularización de la Tenencia de la Tierra.
 - Descentralización de la Dirección Urbanismo y Ecología.
 - Programa Integral para la Separación de la Basura.
- 5. NIVEL INSTRUMENTAL**
- La instrumentación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Santa Ana Maya, constituye uno de los elementos básicos del mismo, pues es aquí donde se establecen los mecanismos y dispositivos que permiten su institucionalización, ejecución, control y evaluación. Los instrumentos que propone el Programa se clasifican en:

Jurídicos, Técnicos, Administrativos, Económicos, de Capacitación y Financieros.

El seguimiento del Programa deberá ser instrumentado en relación con los siguientes aspectos: en cuanto a su aprobación para que adquiera validez jurídica; en los instrumentos jurídicos para que cumpla su función reguladora del uso del suelo; al organismo que se responsabiliza de su gestión, operación y coordinación de las acciones que se establece; a la participación de los sectores público, privado y social en forma convenida o concertada para la ejecución de las acciones y en relación con su evaluación y actualización periódica.

Instrumentos Técnicos

La participación de los municipios y los centros de población en general en los Programas de Desarrollo Urbano, requiere de la instrumentación de un sistema de planeación estatal, por lo que es necesario que para su coordinación se promueva la constitución del comité de planeación para el desarrollo del municipio y en particular un subcomité regional para Santa Ana Maya, así también el Instituto Municipal de Planeación de Santa Ana Maya y su Observatorio Urbano.

El Subcomité se le denominaría Subcomité de la Planeación para el Desarrollo de Santa Ana Maya (SUCOPLADU) y este se integrará al Comité de Planeación para el Desarrollo para el Municipio (COPLADEMUN).

El COPLADEMUN y el SUCOPLADU coordinarán la formulación, instrumentación, ejecución, control, evaluación e información del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, y planes y subprogramas, parciales y sectoriales que se detallan en el apartado correspondiente a los proyectos estratégicos, con el apoyo y la participación del COPLADEM, con el fin de orientar su concordancia con el Plan de Desarrollo Integral del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo, el comité podrá adecuar, modificar y reasignar los programas, acciones y obras emanadas del Plan de Desarrollo Urbano.

Es necesaria la participación de un Departamento de Planeación para el Desarrollo Urbano para Santa Ana Maya (DPDU), el cual dependerá del H. Ayuntamiento de Santa Ana Maya. Dicho Departamento tendrá las funciones de administrar y controlar el uso de suelo dentro del ámbito de aplicación del Programa.

En cuanto al Instituto Municipal de Planeación fungirá como un elemento de apoyo en la planeación urbana, sustentado en los recursos del propio Municipio y otras entidades y con carácter autónomo en la propuesta de proyectos

estratégicos urbanos de cartera, apoyándose este en el Observatorio Urbano Municipal, para la realimentación de indicadores urbanos en la corrección de las visiones actuales y futuras de los proyectos.

Instrumentos Administrativos

Estructuras de Organización y Coordinación para la Elaboración, Ejecución, Actualización y Modificación del Programa

El logro de una política cada vez más eficiente, democrática y justa, requiere de manera especial de estructuras administrativas y operativas que posean capacidad funcional suficiente para diseñar y ejecutar programas que se deriven de ella.

Las funciones de Planeación del Desarrollo Urbano de Santa Ana Maya, de acuerdo con los capítulos 10, 14 y 16 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, están a cargo del H. Ayuntamiento, apoyado para ese propósito por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano que estará instalada a la vez dentro del Comité de Planeación Municipal como Subcomité.

El Subcomité de la Planeación para el Desarrollo Urbano de Santa Ana Maya (SUCOPLADU) tendrá la función entre otras cosas de coordinar las acciones que efectúe el gobierno municipal y que éstas sean congruentes con los programas estatal y nacional de desarrollo, así como promover las acciones para el cumplimiento de objetivos y metas; llevar un control y seguimiento de obras y programas que se ejecuten en el Municipio, promoviendo la celebración de acuerdos entre los sectores público, social y privado; informar a la comunidad sobre los logros, metas y objetivos teniendo como prioridad el motivar la participación social y ciudadana en las decisiones y acciones de las distintas etapas de planeación y ejecución del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Para llevar acabo de manera más efectiva las acciones de ejecución, control, evaluación, actualización y adecuaciones del Programa, se requieren además de una estrecha relación del instituto con otras dependencias municipales relacionadas con el desarrollo urbano; en forma particular esta relación deberá darse con la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, en cuanto al organismo operativo del Desarrollo Urbano Municipal; pero también se considera importante la coordinación con las Secretarías de Desarrollo Comunitario y Servicios Públicos Municipales, con el Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (SAPA), y con el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

El Departamento de Planeación para el Desarrollo Urbano de Santa Ana Maya (DPDU) será responsable de coordinar y ejecutar el Programa de Desarrollo, programas, subprogramas y planes parciales, apoyado siempre con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y Subcomité de la Planeación para el Desarrollo Urbano de Santa Ana Maya (SUCOPLADU).

Instrumentos para la Administración, Ordenamiento y Regulación del Suelo

Así mismo la Dirección de Obras y Servicios Municipales de Santa Ana Maya (DOSM) ejecutará las obras en coordinación con la tesorería municipal, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Departamento de Planeación para el Desarrollo Urbano de Santa Ana Maya, (DPDU), en donde el Programa señala en términos generales el tipo de recurso, origen y responsable para la ejecución de las acciones bajo los siguientes puntos:

- Coordinar y ejecutar los Programas de Desarrollo Urbano.
- Dictaminar sobre usos y destinos del suelo.
- Proponer la realización de obra pública de acuerdo a la prioridad derivada de la matriz programática del Programa de Desarrollo Urbano.
- Construir y conservar obras de equipamiento urbano e infraestructura.
- Impulsar la participación ciudadana en la ejecución del Programa.
- Formular proyectos de financiamiento de proyectos urbanos.
- Promover y realizar la capacitación técnica para el personal del área de desarrollo urbano.
- Regular el mercado de suelo y de vivienda popular.

Instrumentos para la concurrencia y coordinación de acciones e inversiones del sector público, privado y social

El propósito de la autoridad municipal es formular acuerdos y convenios para la coordinación y concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado. Algunas de sus funciones son las siguientes:

- La aplicación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Santa Ana Maya, así como la formulación y operación de los programas parciales y sectoriales.

- El establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros para la realización de las obras, acciones y servicios contenidos en los programas mencionados.
- El otorgamiento de incentivos fiscales, tarifarios y crediticios, para inducir el desarrollo urbano en el Municipio de Santa Ana Maya.
- La canalización de inversiones para reservas territoriales, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
- La simplificación de los trámites administrativos que se requieran para la ejecución de acciones e inversiones en el desarrollo urbano del Municipio de Santa Ana Maya.
- El fortalecimiento de las instancias dedicadas a la administración municipal del desarrollo urbano.
- La actualización de los sistemas catastrales y el registro de la propiedad inmobiliaria.

Instrumentos para la participación de la comunidad y de comunicación

La participación ciudadana en las tareas del desarrollo social es un imperativo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Integral del Estado en el convenio de Desarrollo Social (federación-estado), y en el convenio único de coordinación general entre el estado y el municipio, en el marco constitucional destaca necesidades básicas de las comunidades del estado y da al proceso un contenido democrático garantizado, que los programas y recursos públicos se orientan hacia las prioridades definidas por las propias comunidades.

La participación social entonces resulta ser un factor determinante en el manejo de los recursos, por ello, se deben de plantear instancias representativas que den transparencia a los procesos de planeación, programación, presupuestación, control, seguimiento y evaluación de estos recursos.

Promover la participación social esencial para conseguir la consolidación de los comités comunitarios, así como los Consejos de Desarrollo Municipal como instancias que garanticen la presencia amplia y plural de la gente en acciones de desarrollo en las comunidades.

Así apoyado en la legislación, la Dirección de Planeación para el Desarrollo Urbano (DPDU) realizará foros de consulta y participación de la ciudadanía con el objetivo de dar a conocer los alcances del programa y este se pueda corregir y mejorar.

Instrumentos de capacitación

El logro operativo del presente Programa, deberá instrumentarse también bajo la capacitación constante de la estructura administrativa y muy especialmente la conformada por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Santa Ana Maya, dado que el cambio administrativo de gobierno municipal exigen prácticamente la renovación total o parcial de los recursos humanos, por ello la importancia de una capacitación constante impartidas por los sectores de gobierno tanto federal y estatal como: la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico y la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente.

Así como aquellos cursos de capacitación de empresas consultoras dedicadas a difundir nuevos procesos de planeación urbana y que el mismo Ayuntamiento crea convenientes para una mejor aplicación de la misma.

Consulta popular

Se apegará a lo establecido en el capítulo XIII, artículo 91 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

La autoridad estatal o municipal competente dará aviso público a través del periódico de mayor circulación en el Estado o localidad, según sea el caso, del inicio del proceso de planeación y formulará el proyecto de Programa de Desarrollo Urbano o sus modificaciones.

A partir del inicio del proceso, el Programa estará disponible para consulta pública durante un plazo de cuarenta días hábiles en las oficinas de la Secretaría y el Ayuntamiento correspondiente. Mismo plazo que tendrán los ciudadanos para que presenten por escrito a las mismas autoridades, las opiniones o sugerencias al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Santa Ana Maya.

A partir de la fecha en que reciba el proyecto de Programa y dentro de un plazo no mayor de veinte días hábiles la Comisión Estatal, de Conurbación o Municipal, según sea el caso, convocará a un foro de consulta popular a los representantes de los sectores público, privado y social que tengan incidencia en el desarrollo urbano para presentar sus observaciones o sugerencias con fundamento y motivación. En su caso, las respuestas a los planteamientos que resultaron improcedentes o las modificaciones que den lugar, deberán fundamentarse y notificarse a los interesados en el domicilio señalado en su escrito dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión del foro de consulta o el plazo señalado.

Aprobación del Programa

Una vez formulado los proyectos de programas de desarrollo urbano, establecidos en esta Ley, serán remitidos por la dependencia coordinadora a la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, a la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y si es el caso, a la comisión municipal de desarrollo urbano respectiva, para que emitan su opinión.

Los organismos señalados, habiendo recibido el proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Santa Ana Maya para dar su opinión, tendrán treinta días naturales para emitirla; en caso de no hacerlo en dicho término, se considerará que no tienen observaciones o recomendaciones que formular.

La Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente será la responsable de gestionar la remisión de los proyectos de programas de desarrollo urbano a la Comisión Estatal o Comisión Municipal de Desarrollo Urbano respectiva.

En el caso de que la opinión de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, de la Comisión Estatal o de la Comisión Municipal respectiva, indique la necesidad de hacer modificaciones al proyecto de programa de desarrollo urbano, éste deberá regresar a la autoridad que lo turnó, para efecto de que se revise y se analice de acuerdo a lo señalado en la opinión.

Publicación del Programa

Una vez aprobado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Santa Ana Maya dentro de los siguientes 30 días naturales, se publicará en forma abreviada en el Periódico Oficial, en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad o Municipio, y como máximo, diez días hábiles después de la publicación se inscribirá completo en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, en el Sistema de Información Geográfica y en el Registro Agrario Nacional. El Programa entrará en vigencia 30 días naturales después de ser publicado en el Periódico Oficial.

Proceso de vigencia jurídica

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Santa Ana Maya tendrá vigencia indefinida, se someterá a un proceso constante de revisión y actualización, y deberá ser objeto de consulta popular.

Modificación del Programa

Los programas básicos de desarrollo urbano, sólo podrán ser modificados parcialmente fuera de los plazos establecidos en los artículos 92 y 93 del Código de Desarrollo

Urbano, cuando existan proyectos de inversión pública o privada de impacto estatal, regional o municipal, mediante un estudio técnico justificativo, que entre otros requisitos integre los siguientes:

- I. Se produzca significativamente un beneficio social o económico al Estado, Región o Municipio;
- II. No se pretendan realizar cambios de uso del suelo, sobre terrenos considerados como de alta producción agrícola, forestales, pecuarios, de recarga y afloramiento de mantos freáticos;
- III. No se dañen zonas de monumentos históricos o arqueológicos, de patrimonio cultural o natural;
- IV. No se encuentren en zonas de riesgo o vulnerabilidad;

V. Se integre una manifestación de impacto ambiental, en la modalidad que corresponda de conformidad con la normatividad; y,

VI. Se elabore un programa parcial de desarrollo urbano, en los términos y alcances determinados por este Código.

Todo cambio de uso o destino del suelo que pretendan llevar a cabo los particulares o las autoridades en la entidad, deberá contar con el estudio técnico que lo justifique, a efecto de ser aprobado por el Ayuntamiento, si lo considera procedente, mismo que por ningún motivo podrá llevarse a cabo dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigor del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Santa Ana Maya.

COPIA SIN VALOR LEGAL